

Índice general

Página

PRÓLOGO

DESPUÉS DEL DEBATE, EL OFICIO DE LA INSOLVENCIA

ANDRÉS SÁNCHEZ MAGRO	33
----------------------------	----

CAPÍTULO PRIMERO

NUEVAS SOLUCIONES LEGALES AL PROBLEMA DE LA INSOLVENCIA. LA COMUNICACIÓN DE NEGOCIACIONES

1

LA SUBSIDIARIEDAD DEL CONCURSO PROPIO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE INSOLVENCIA

EDORTA ETXARANDIO	39
-------------------------	----

I. La transformación de la concepción original de la reforma concursal	39
II. Concursos impropios, como fórmula de extinción de personas jurídicas de insuficiente patrimonio	41
III. La transposición de la Directiva 2019/1023	42
IV. Transformación de los principios informadores del Derecho de insolvencia	44
1. Pilar de estilo	44
2. Pilar estructural	45
3. Pilar ideológico	46
4. Pilar instrumental	46
V. Características de lo preconcursal	47
VI. Características de los concursos impropios	51
1. Concurso sin masa	51

	<u>Página</u>
2. <i>Procedimiento especial de microempresas</i>	55
3. <i>Exoneración del pasivo insatisfecho</i>	58
VII. Consecuencias esenciales de lo subsidiario	60
1. <i>Valor de las nociones del concurso propio en lo preconcursal y en los concursos impropios</i>	61
2. <i>Principios concursales y uniformidad jurisprudencial</i>	62
3. <i>Cánones de interpretación de la finalidad y del sistema del concurso para lo preconcursal y los concursos impropios</i>	63

2

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN EN SENTIDO FORMAL Y EN SENTIDO MATERIAL

CARLOS NIETO DELGADO	67
I. Introducción	67
II. El problema del reconocimiento y la calificación de los créditos afectados	71
III. El problema de la imparcialidad del experto y su nombramiento ..	75
IV. El «arrastre» por una única clase de acreedores (afín) «in the money»	77
V. Viabilidad empresarial ... ¡sin plan de viabilidad!	78
VI. Homologación judicial: el control atenuado o mitigado	81
VII. Conclusiones	82

3

LA COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE LAS NEGOCIACIONES CON LOS ACREEDORES: ALGUNAS CUESTIONES PROBLEMÁTICAS

ALBERTO EMPARANZA	85
I. Introducción	85
II. La comunicación de la apertura de las negociaciones	86
III. Los efectos de la comunicación	90
1. <i>Efectos sobre la situación jurídica del deudor</i>	90
2. <i>Efectos sobre los créditos y garantías prestadas por terceros</i>	91
3. <i>Efectos sobre las acciones y los procedimientos ejecutivos</i>	91
4. <i>Efectos sobre los contratos</i>	93
IV. Algunas cuestiones dudosas del régimen de la comunicación de apertura de negociaciones	96

	<u>Página</u>
1. <i>¿Aplicación exclusiva a empresarios y profesionales?</i>	96
2. <i>¿Necesidad de recepción y aceptación por el juzgado de lo mercantil competente?</i>	97
V. Vigencia de la comunicación, prórroga y prórroga adicional	99
1. <i>Vigencia de la comunicación</i>	99
2. <i>¿Prórroga o prórrogas de la comunicación? La admisibilidad de la prórroga adicional de la comunicación de la apertura de las negociaciones</i>	102
VI. Bibliografía	104

CAPÍTULO SEGUNDO

LA REESTRUCTURACIÓN: PLANES DE REESTRUCTURACIÓN. RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS LABORALES Y DE ALTA DIRECCIÓN

4	VICISITUDES DEL EXPERTO EN REESTRUCTURACIÓN, CONTROL JUDICIAL DE LA HOMOLOGACIÓN, PERÍMETRO Y FORMACIÓN DE CLASES, Y SACRIFICIO DESPROPORCIONADO	
	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	107
I.	Funciones del experto de reestructuración; la aportación del informe en el supuesto del art. 639.1 TRLC	107
II.	La homologación sin contradicción; el margen del Juez, postura del control estricto y del control formal	115
III.	Formación de clases y perímetro; el perímetro defectuoso, ¿motivo de impugnación?	119
IV.	Test de resistencia: subsanación o no de defectos en la formación de clases	122
V.	Sacrificio desproporcionado; criterios de determinación	128
5	LA PARIDAD DE TRATO EN LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN A LA LUZ DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES	
	PABLO ARRAIZA JIMÉNEZ	131
I.	Introducción	131
II.	Los motivos de impugnación con fundamento común en el respeto al rango concursal	132

1. Defectuosa formación del perímetro	132
2. Incumplimiento de la exigencia de trato paritario	138
3. Vulneración de la regla de prioridad absoluta	143
4. Vulneración de la regla de prioridad relativa	146

6

LA VIABILIDAD; REQUISITO DE LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y SU AUSENCIA COMO MOTIVO DE OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN JUDICIAL

PEDRO JOSÉ MALAGÓN RUIZ	149
I. Introducción	150
II. Marco normativo: la viabilidad en el TRLC	152
1. Presupuestos subjetivos y objetivos: arts. 584 y 585 TRLC	152
2. Contenido mínimo del plan: art. 633.10. ^a TRLC	152
3. Homologación judicial: arts. 638 y 639 TRLC	153
4. Viabilidad como causa de impugnación: art. 654.4.º TRLC	153
III. La viabilidad como concepto jurídico: contenido, alcance y estándar probatorio	153
1. El concepto de viabilidad	153
2. Elementos materiales del juicio de viabilidad	155
3. Viabilidad frente a planes liquidativos	156
IV. Control judicial de la viabilidad	156
1. Control en sede de homologación judicial (art. 638 TRLC)	156
2. Oposición previa a la homologación (art. 661 TRLC)	158
3. Impugnación del auto de homologación (arts. 654 y 656 TRLC)	162
V. Viabilidad, perímetro de afectación y formación de clases	163
1. Viabilidad y perímetro: criterios objetivos y justificados	163
2. Clases unipersonales y viabilidad	163
VI. Viabilidad y regla de prioridad absoluta	164
VII. Reflexión final: hacia un estándar jurisprudencial de viabilidad razonable	165

7

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL PYMES

AMELIA MARÍA PÉREZ MOSTEIRO	167
I. Introducción	167

	<u>Página</u>
II. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del régimen especial	170
III. Ámbito subjetivo: grupo de empresas	171
IV. Especialidades en materia de comunicación de inicio de negociaciones	173
V. Especialidades en materia de planes de reestructuración	176
1. <i>Formación de clases en planes de reestructuración para PYMES</i> ...	178
2. <i>La regla de la prioridad relativa en el régimen especial de planes de reestructuración</i>	182
 8	
FUNCIONES DEL EXPERTO EN LA REESTRUCTURACIÓN	
MONTSERRAT MORERA RANSANZ	187
I. La figura del Experto en la reestructuración	187
II. Funciones del Experto según la Directiva 2019/1023 y en nuestra ley concursal	189
III. Aportación del informe del Experto en el supuesto del art. 639.1 TRLC	192
IV. Conclusión	200
 9	
CONTRATOS DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y DE CONSEJEROS EJECUTIVOS Y CONTRATOS LABORALES EN LA REESTRUCTURACIÓN	
MARÍA TERESA TRINIDAD SANTOS	203
I. Introducción	203
II. Régimen general de la resolución de los contratos con obligaciones recíprocas en interés de la reestructuración	204
III. Extinción y suspensión de contratos de altos directivos y consejeros ejecutivos	206
1. <i>Extinción y suspensión en interés de la reestructuración</i>	206
2. <i>La problemática equiparación de los contratos de personal de alta dirección y de consejeros ejecutivos</i>	208
3. <i>El tratamiento del crédito y del alto directivo o consejero ejecutivo en la aprobación del plan</i>	212
IV. La afectación de contratos de trabajo en el plan de reestructuración	213

	<i><u>Página</u></i>
1. <i>Modificaciones laborales como contenido del plan de reestructuración</i>	213
2. <i>Especial referencia al derecho de información de los trabajadores</i> ...	215
V. Bibliografía	217

CAPÍTULO TERCERO

**LA REESTRUCTURACIÓN: CUESTIONES PRÁCTICAS
QUE PLANTEA LA REESTRUCTURACIÓN.
PRONUNCIAMIENTOS JURISPRUDENCIALES**

10	
ALGUNAS CUESTIONES PRÁCTICAS QUE PLANTEA LA REESTRUCTURACIÓN	
JORGE MONTULL URQUIJO	221
I. El nombramiento de experto en caso de socios disidentes	221
II. La formación de clases	226
III. El control del perímetro afectado	228
IV. Mayorías	231
11	
CUESTIONES PROBLEMÁTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN JUDICIAL CON CONTRADICCIÓN PREVIA PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL	
MOISÉS GUILLAMÓN RUIZ	233
I. Introducción	233
II. Regulación en el Texto Refundido de la Ley Concursal	235
III. La competencia y declinatoria	237
IV. Cuestiones procesales. El emplazamiento al personado no impugnante, afectado por el plan	239
V. Circunstancias que se producen en caso de no existencia de oposición. Auto o sentencia. Revisión de presupuestos y/o requisitos	241
VI. Efectos en caso de oposición, en relación con dichos motivos de oposición. La sentencia y sus efectos	244
VII. Conclusión	249

12

DERECHOS ECONÓMICOS Y DERECHOS POLÍTICOS DE LOS SOCIOS EN LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN: CONSIDERACIONES GENERALES

FRANCISCO GARCIMARTÍN ALFÉREZ	251
I. Introducción	251
II. Régimen legal	252
1. <i>Esquema conceptual y principios normativos</i>	252
2. <i>Probabilidad de insolvencia</i>	253
3. <i>Insolvencia actual o inminente</i>	256
4. <i>Acuerdo favorable de la junta</i>	257
5. <i>Acuerdo desfavorable de la junta</i>	258
6. <i>Implementación de las medidas</i>	260
III. La persona jurídica (el deudor) como algo distinto de los socios ..	261
IV. Y, por último, sobre la legitimación preferente del deudor para proponer el plan	265
V. Bibliografía	267

13

COMENTARIO DE LA SAP DE A CORUÑA NÚM. 423/2025, DE 23 DE JULIO

NURIA FACHAL NOGUER	269
I. Antecedentes relevantes	270
II. Sobre la nulidad basada en la defectuosa tramitación del procedimiento de homologación de los planes de reestructuración ...	271
III. Impugnación basada en la defectuosa comunicación del plan de reestructuración a los acreedores afectados	273
1. <i>La obligación de comunicar el plan a los acreedores</i>	273
2. <i>Defectos de comunicación y conservación de actos y negocios jurídicos en la impugnación judicial del auto de homologación del plan de reestructuración del grupo LOSÁN</i>	277
IV. Novación y eventual extinción de garantías prestadas por sociedades extranjeras del grupo LOSÁN	278
1. <i>Previo: planteamiento de la impugnación basada en la modificación y liberación de garantías otorgadas por las sociedades del grupo excluidas del perímetro de la reestructuración</i>	278
2. <i>Extensión de los efectos del plan a las garantías intragrupo</i>	281
3. <i>Los grupos internacionales: la relación entre el art. 652.2 y el art. 755 TRLC en la reestructuración de grupos</i>	282

	<i>Página</i>
3.1. Eficacia extraterritorial de la novación y liberación de garantías ex artículo 652.2 TRLC	282
3.2. Competencia judicial internacional respecto de filiales extranjeras ex artículo 755 TRLC	288
4. <i>Desestimación de la impugnación: legalidad de la previsión sobre novación y eventual extinción de garantías personales prestadas por las filiales del grupo LOSÁN</i>	292
V. Otros motivos de impugnación	294
VI. Bibliografía	295

14

EL «CASO GRUPO RATOR». PRIMER PLAN DE REESTRUCTURACIÓN PROMOVIDO EN ESPAÑA POR ENTIDADES FINANCIERAS CON ARRASTRE A LOS SOCIOS

LUIS MIGUEL SÁNCHEZ VELO	297
I. Antecedentes y situación previa de insolvencia del Grupo a la presentación del Plan de Reestructuración	298
II. Presentación del Plan de Reestructuración: contenido y finalidad	301
III. Viabilidad del negocio del Grupo RATOR una vez ejecutado el Plan de Reestructuración	305
IV. Sentencia número 91/2025 dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia de 6 de mayo	306
V. Conclusión	317

CAPÍTULO CUARTO
ENAJENACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA

15

CUESTIONES PRÁCTICAS DE INTERÉS EN LA ENAJENACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN SEDE CONCURSAL, A LA LUZ DE LA NUEVA REDACCIÓN TEXTO REFUNDIDO LEY CONCURSAL 2022

CAROLINA GONZÁLEZ CHAS	321
I. Introducción	321
II. La subasta electrónica (art. 215) versus la venta directa o por entidad especializada (art. 216) como métodos de enajenación de unidades productivas	323

	<i>Página</i>
1. Subasta electrónica (art. 215 TRLC)	323
2. Venta directa o por entidad especializada (art. 216 TRLC)	323
3. Comparativa y criterios de preferencia	324
III. Las bases de la subasta	329
1. Importancia de las bases en ausencia de regulación concreta	329
2. Elementos esenciales de las bases	330
IV. Concurrencia de perímetros diferentes: tratamiento y valoración por la administración Concursal y el Juez del Concurso	330
16	
EL FUNCIONAMIENTO PRÁCTICO DE LAS VENTAS DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MOMENTO INICIAL DEL CONCURSO DESDE LA ÓPTICA DEL ACREEDOR FINANCIERO	
JOSÉ IGNACIO CANLE FERNÁNDEZ	333
I. Introducción	334
II. Consideraciones comunes	335
1. Los principios de transparencia, concurrencia y publicidad como bases para una venta de unidad productiva aceptable para los acreedores profesionales	335
1.1. Principio de publicidad	336
1.2. Principio de transparencia	337
1.3. Principio de concurrencia	338
2. La posición jurídica del titular de un gravamen real sobre activos que conforman la unidad productiva objeto de venta	338
III. La venta de unidad productiva interesada junto con la solicitud de concurso (art. 224 bis TRLC)	341
1. Presentación y publicidad inicial	341
2. Trámite de audiencia, plazo para nuevas ofertas y evaluación por la AC	342
3. Posible período de mejora de ofertas	343
4. Decisión Judicial	343
IV. La venta de unidad productiva con nombramiento de experto en recabar ofertas (arts. 224 ter a septies TRLC)	344
1. Ámbito y requisitos para la solicitud	344
2. Nombramiento y estatuto del experto para recabar ofertas. ¿Designación del propuesto por el deudor?	345
3. Presentación de ofertas y régimen de adquisición	346

V. **La nueva propuesta de directiva relativa a la armonización de determinados aspectos de la legislación en materia de insolvencia: regulación del «supervisor» en los procesos de preparación extraconcursal de la venta de unidades productivas** 347

VI. **Recapitulando** 349

17

UN CASO REAL DE NOMBRAMIENTO DE EXPRO (ANGLICISMO, PREPACKER) Y DE DECLARACIÓN POSTERIOR DE CONCURSO
FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN 351

I. **Auto n.º 1026, de 14 de julio, de nombramiento de experto en recabar ofertas de terceros para la adquisición de una unidad productiva, ex art. 224.ter TRLC** 352

1. *Nombramiento como experto del profesional propuesto* 353

2. *Duración del cargo y retribución* 356

3. *Estatuto y funciones del experto* 357

4. *Otras cuestiones* 358

5. *Carácter reservado de la resolución* 359

6. *Parte Dispositiva del auto* 359

II. **Auto n.º 1232/2025, de 16 de septiembre, de declaración de concurso con previa solicitud y nombramiento de EXPRO** 359

1. *No se accede a la venta de la unidad productiva, en prepack, de conformidad con el art. 518 TRLC invocado* 360

2. *Trámite a seguir cuando no se entiende de aplicación el régimen de las autorizaciones judiciales* 361

3. *Trámite del art. 224 bis TRLC* 362

4. *Nombramiento de administración concursal* 363

CAPÍTULO QUINTO
DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

18

EL ESTATUTO JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES CONCURSALES
RAÚL N. GARCÍA OREJUDO 369

I. **Introducción** 369

	<i>Página</i>
II. Incoherencias y carencias: Parte I: Nombramientos	370
III. Incoherencias y carencias: Parte II: Separación del cargo	376

19

HACIA UN NUEVO MODELO RETRIBUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

ALFONSO MUÑOZ PAREDES	381
I. Introducción	381
II. Retribución básica	382
1. <i>La fase común</i>	382
1.1. Reglas generales	382
1.2. Incremento por suspensión o sustitución	390
1.3. Reducción por cese de actividad	391
1.4. Incrementos por previsible complejidad	392
1.5. Retribución en caso de acumulación de concursos y consolidación de masas	393
2. <i>Retribución en fases sucesivas</i>	396
3. <i>Complemento por acciones de reintegración</i>	398

20

EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES Y AUXILIARES DELEGADOS

LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO	401
I. Introducción	401
II. Clases de acciones	403
III. La acción colectiva de responsabilidad en interés de la masa	405
1. <i>Ámbito subjetivo</i>	406
2. <i>Presupuestos</i>	406
2.1. Comportamiento imputable	407
2.2. Daño que afecta a la masa activa del concurso	410
2.3. Relación de causalidad entre el comportamiento y el daño	411
3. <i>Solidaridad</i>	412
4. <i>Legitimación activa y pasiva</i>	413
5. <i>Competencia judicial y procedimiento</i>	415

	<i>Página</i>
6. <i>Prescripción</i>	415
7. <i>Incidencia de la rendición de cuentas</i>	416
IV. La acción individual de responsabilidad	417

CAPÍTULO SEXTO
**EXONERACIÓN DE PASIVO INSATISFECHO.
CONCURSO SIN MASA**

21	
BUENA FE Y EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO. PERÍMETRO DE LA PROBIDAD LEGALIZADA	
ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	421
I. Introducción	422
II. Exoneración del pasivo insatisfecho: incorporación del mecanismo en nuestra legislación	422
III. Reforma concursal de la Ley 16/2022: nueva concepción de la buena fe del deudor	425
IV. Perímetro de la probidad legalizada	428
1. <i>Condena penal</i>	429
2. <i>Conductas administrativas previas: sanciones y derivaciones de responsabilidad</i>	432
2.1. El crédito público como núcleo de la excepción	434
2.2. El acuerdo de derivación de responsabilidad: hecho jurídico neutro o categoría que exige valoración	437
2.3. La cuantía global de las sanciones tributarias graves como criterio determinante	441
2.4. La capacidad revisora del juez mercantil de la legalidad administrativa	442
2.5. El pago del crédito público: condición previa o elemento susceptible de integración posterior	445
3. <i>Concurso culpable</i>	446
4. <i>Persona afectada en el concurso de un tercero</i>	447
5. <i>Incumplimiento de los deberes de información y colaboración</i>	450
5.1. Problema del control de la buena fe	452
5.2. Publicidad adicional	453
6. <i>Sobreendeudamiento irresponsable</i>	456

	<i>Página</i>
6.1. Control de oficio	457
6.2. La dificultad valorativa del «sobreendeudamiento irresponsable»	458
6.3. La concesión irresponsable del crédito	461
V. Riesgos y consecuencias prácticas del actual sistema de exoneración	463
1. <i>Idea del sacrificio desdibujada</i>	463
2. <i>El riesgo del «deudor profesional»</i>	463
3. <i>Efecto llamada y deslegitimación del sistema</i>	464
4. <i>Riesgo moral</i>	464
VI. Conclusiones	465
VII. Bibliografía	466
 22	
LA EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO MEDIANTE PLAN DE PAGOS	
AMAIA DEL CID MADARIAGA	467
I. Consideraciones previas	467
1. <i>Marco normativo</i>	467
2. <i>Requisitos para acceder a la exoneración del pasivo insatisfecho</i>	469
2.1. <i>Deudor persona natural de buena fe</i>	469
2.2. <i>Límite temporal para la solicitud de exoneración</i>	471
2.3. <i>Documentos que han de acompañar la solicitud de exoneración</i>	472
II. Exoneración mediante plan de pagos	473
1. <i>Requisitos</i>	473
2. <i>Contenido</i>	474
3. <i>Posible impugnación y aprobación</i>	477
4. <i>Extensión</i>	480
5. <i>Modificación</i>	482
6. <i>Revocación</i>	483
7. <i>Exoneración definitiva</i>	483
III. Otras cuestiones	484
1. <i>Concurso sin masa y plan de pagos</i>	484
2. <i>Contención del crédito hipotecario al límite de la garantía en el plan de pagos</i>	486

23

EL CRÉDITO PÚBLICO COMO CIRCUNSTANCIA IMPEDITIVA DE LA EXONERACIÓN DEL ART. 487.1.2 Y COMO CRÉDITO NO EXONERABLE DEL 489.1.5 TRLC ESTADO DE LA CUESTIÓN Y SOLUCIONES JURISPRUDENCIALES

RAFAEL YANGÜELA CRIADO	489
I. Introducción	489
II. La comisión de infracciones tributarias graves, de seguridad social o del orden social, y la derivación de responsabilidad como circunstancias impeditivas de la exoneración	490
1. <i>Aplicación de la norma a concursos declarados con anterioridad</i> ...	491
2. <i>Pago posterior de la responsabilidad</i>	492
3. <i>La infracción de seguridad social debe ser muy grave o de cualquier tipo</i>	494
4. <i>La derivación de responsabilidad</i>	495
5. <i>La derivación de responsabilidad y el comportamiento deshonesto a la luz de la sentencia del TJUE</i>	496
III. La exoneración del crédito público del art. 489.1.5 TRLC	508
1. <i>Exonerabilidad del crédito público: aplicación a las entidades locales</i> ..	508
2. <i>Alcance de la exoneración</i>	510

24

ALGUNOS ASPECTOS PROBLEMÁTICOS EN MATERIA DE CONCURSOS DE ACREEDORES SIN MASA. ALCANCE DE LAS CUESTIONES PREJUDICIALES EN MATERIA DE EXONERACIÓN DEL CRÉDITO PÚBLICO

JOSÉ MARÍA TAPIA LÓPEZ	513
I. Aspectos problemáticos en materia de concursos de acreedores sin masa	513
1. <i>Salario recurrente</i>	513
2. <i>Existencia de condominios</i>	517
3. <i>Planes de pensiones</i>	521
II. Alcance de las cuestiones prejudiciales en materia de exoneración del crédito público	524

CAPÍTULO SÉPTIMO
ASPECTOS LABORALES DEL CONCURSO

25

LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL EN MATERIA LABORAL

ADELA MORENO BLANCO	529
I. Situación inicial	530
II. La competencia en materia de sucesión de empresa antes del RD Legislativo 1/2020, de 5 de mayo: la postura de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo	532
III. La competencia en materia de sucesión de empresa tras la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 mayo y su carácter «ultra vires»	535
IV. La competencia en materia de sucesión de empresa tras la aprobación de la LO 7/2022, de 27 julio, y la Ley 16/2022, de 5 septiembre	538

26

SUCESIÓN EMPRESARIAL EN EL CONCURSO. DEUDA LABORAL

MANUEL RUIZ DE LARA	549
I. Regulación anterior	549
II. Regulación actual	558

27

POSICIÓN DEL FOGASA EN LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA

JUAN CARLOS PICAZO MENÉNDEZ	567
I. Posición procesal del FOGASA en los procesos concursales	567
II. Requisitos de pago por el FOGASA de los créditos laborales ...	570
III. Especialidades en materia del procedimiento especial de microempresa	571
IV. Especialidades en materia de exoneración del pasivo insatisfecho	572
1. <i>Exoneración y créditos laborales</i>	<i>572</i>
2. <i>Exoneración y créditos refaccionarios</i>	<i>573</i>

V. Afectación de los créditos del FOGASA por los planes de reestructuración, convenio y plan de continuación	574
1. <i>Reestructuración</i>	574
2. <i>Convenio</i>	575
3. <i>Plan de continuación en el procedimiento especial de microempresa</i> ..	575

28

LA VIABILIDAD/INVIABILIDAD DE LA TRAMITACIÓN DE INCIDENTES CONCURSALES LABORALES EN CONCURSOS SIN MASA DE PERSONA JURÍDICA

JOSÉ LUIS FORTEA GORBE	577
------------------------------	-----

I. Introducción a la regulación del concurso sin masa de persona jurídica	579
1. <i>Evolución legislativa: de la inexistencia a la insuficiencia de masa</i> ..	579
1.1. El régimen originario de la Ley Concursal de 2003	579
1.2. La reforma de la Ley 38/2011: de la inexistencia a la insuficiencia	580
1.3. Las reformas sucesivas: Ley 25/2015 y TRLC 2020	580
2. <i>El concurso sin masa en el TRLC 2022: finalidad y características</i> ..	580
2.1. Justificación del nuevo régimen	580
2.2. ¿Concurso «sin masa» o «con insuficiencia de masa»? ..	581
2.3. Interpretación de la concurrencia de supuestos	582
3. <i>Procedimiento del concurso sin masa</i>	582
3.1. El auto de declaración y publicación del pasivo	582
3.2. Publicidad y llamamiento a los acreedores	583
3.3. Especialidades en concursos de persona natural	583
3.4. La grave omisión: ausencia de previsión para personas jurídicas en materia de conclusión	584
4. <i>El desplazamiento al ámbito societario de la liquidación postconcursal</i>	584
4.1. El problema tras el concurso sin masa «exprés»	584
4.2. La reforma del art. 485 TRLC 2022	585
II. Los efectos de la declaración de concurso sin masa	585
1. <i>La laguna normativa sobre los efectos durante el llamamiento a acreedores</i>	585

	<u>Página</u>
2. <i>Distinción entre efectos automáticos y efectos que requieren pronunciamiento</i>	586
2.1. Efectos que se proyectan automáticamente	586
2.2. Efectos más problemáticos	586
3. <i>El silencio normativo sobre los efectos laborales</i>	586
4. <i>La ausencia de administración concursal: consecuencia nuclear</i>	587
5. <i>Situación actual a pesar de la deficiente regulación: estadísticas demolidoras</i>	588
III. La limitación de los efectos legales de la declaración del concurso sin masa: el ERE concursal y la disputa jurisprudencial	589
1. <i>Planteamiento del problema</i>	589
2. <i>Posición favorable a la tramitación: criterio del JM n.º 6 de Madrid</i> ..	589
2.1. Fundamentos jurídicos	589
A) Fundamento competencial (arts. 53 TRLC y 86 ter.5 LOPJ)	590
B) Distinción entre efectos sustantivos y competencia objetiva	590
C) Viabilidad procedimental sin administración concursal	590
D) Solución al problema de certificación de créditos laborales	591
2.2. Tramitación seguida en el caso VOLTA TRUCKS	592
3. <i>Posición contraria a la tramitación: criterio del JM n.º 4 de Alicante</i> ..	592
3.1. Fundamentos jurídicos	592
A) Inexistencia de concurso en tramitación	592
B) Imposibilidad temporal de tramitación en 15 días ..	593
C) Necesidad de nombramiento de administrador concursal	593
3.2. Parte dispositiva	593
4. <i>Posición matizada: criterio del JM n.º 1 de A Coruña</i>	593
4.1. Fundamentos jurídicos	593
A) Reconocimiento expreso de las carencias regulatorias	594
B) Imposibilidad legal de verificar fraude, dolo, coacción o abuso sin administrador concursal	594

C)	Inadecuación del concurso sin masa para gestionar relaciones laborales	594
D)	Problema de la inadmisión del ERE sin alternativa	595
4.2.	Análisis de la extinción de relaciones laborales tras la conclusión del concurso sin masa	595
A)	Aplicabilidad del artículo 49.1.g) ET	595
B)	Momento de extinción: el concurso sin masa NO extingue la personalidad jurídica	595
C)	Necesidad de liquidación societaria ordinaria	596
D)	Exigencia de responsabilidad al liquidador por asunción de deuda en crisis irreversible	596
4.3.	Exigencia de responsabilidad al liquidador: el mandamiento de cierre provisional no exonera	597
5.	<i>Análisis comparativo sistemático de las tres posiciones</i>	598
6.	<i>Problemas procedimentales y sustantivos derivados de cada posición</i> ..	599
6.1.	Problemas de la posición admisorio del ERE (JM Madrid) .	599
A)	Ausencia de control judicial efectivo sobre la legalidad del procedimiento	599
B)	Indefensión potencial de los trabajadores	599
C)	Certificación de créditos sin garantías procedimentales	599
D)	Imposibilidad de pago efectivo dentro del concurso .	599
E)	Contradicción con el principio de que el concurso sin masa NO tiene efectos plenos	599
6.2.	Problemas de la posición denegatoria estricta (JM Alicante)	600
A)	Desprotección absoluta de los trabajadores	600
B)	Permanencia indefinida de las relaciones laborales	600
C)	Incoherencia sistemática: conflicto negativo de competencia	601
D)	Necesidad de un nuevo procedimiento en sede administrativa o judicial social	601
6.3.	Problemas de la posición del JM A Coruña	601
A)	Necesidad de liquidación societaria posterior con nuevos costes	601

	<u>Página</u>
B) Exigencia de responsabilidad al liquidador: aplicación analógica cuestionable	602
C) Contradicción entre inadmisión del ERE y exigencia posterior de tramitarlo	602
D) Incertidumbre sobre el estatuto jurídico de la sociedad post-concursal	603
7. <i>La doctrina científica sobre la responsabilidad del liquidador tras concurso sin masa y la responsabilidad del administrador social</i>	603
7.1. La posición de MARTÍ MIRAVALLS	603
7.2. La jurisprudencia sobre el «persianazo» o cierre de hecho	603
7.3. La aplicación al concurso sin masa de persona jurídica	604
8. <i>Valoración crítica de conjunto: el fracaso del sistema</i>	604
IV. Conclusiones	605
V. Bibliografía	609

CAPÍTULO OCTAVO

MISCELÁNEA

29

LA HIPOTECA EN GARANTÍA DE DEUDA AJENA: EL ESPEJISMO DEL PRIVILEGIO ESPECIAL EN EL CONCURSO (CONSIDERACIONES CRÍTICAS A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE JULIO DE 2025)

INMACULADA HERBOSA MARTÍNEZ	613
I. Introducción	613
II. Hechos de la sentencia. Planteamiento en la instancia	617
III. Términos en los que se plantea la casación	619
IV. Consecuencias de la falta de impugnación del inventario y de la lista de acreedores	620
V. La concurrencia de varias hipotecas sobre un mismo bien	625
1. <i>Régimen aplicable a las ejecuciones separadas</i>	625
2. <i>Imposibilidad de su extrapolación a las enajenaciones dentro del concurso</i>	627

30

EL SISTEMA DE RECURSOS EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS Y SU ADECUACIÓN A LA GUÍA LEGISLATIVA DE LA CNUDMI/UNCITRAL SOBRE UN RÉGIMEN DE INSOLVENCIA SIMPLIFICADO

RUBÉN RUIZ PÉREZ	629
I. Introducción	630
II. Origen de la cnudmi y de la guía legislativa mype	631
1. <i>Origen de la CNUDMI</i>	631
2. <i>La Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia y la Guía Legislativa MYPE</i>	632
III. Recomendaciones de la guía legislativa MYPE sobre el sistema de revisión y recursos en los procedimientos de insolvencia simplificados	633
1. <i>Principios de los procedimientos simplificados de insolvencia</i>	633
2. <i>Recomendaciones relativas al sistema de revisión y recursos en los procedimientos simplificados de insolvencia</i>	634
3. <i>Limitaciones al sistema de revisión y recursos en los procedimientos simplificados de insolvencia</i>	635
IV. Normas generales en materia de recursos previstas en el PEM. Breve análisis comparativo con las normas generales del libro primero	637
1. <i>Posición del Tribunal Constitucional sobre el acceso a recursos</i>	637
2. <i>Sistema de recursos previsto en el PEM</i>	638
2.1. <i>Resoluciones dictadas por los LAJ</i>	639
2.2. <i>Resoluciones dictadas por los jueces</i>	640
V. ¿El sistema del PEM respeta las previsiones de la guía legislativa MYPE?	641
1. <i>Auto de apertura del procedimiento especial (artículo 692.1 del TRLC) ..</i>	642
2. <i>Ausencia de recursos contra las sentencias que resuelvan incidentes concursales</i>	643
3. <i>Ausencia de recursos contra las resoluciones judiciales en materia laboral</i>	644
4. <i>Alcance y efectos del informe de calificación abreviado de la administración concursal</i>	647
VI. Conclusiones	648
VII. Bibliografía	649

31

EL REGLAMENTO EUROPEO DE INSOLVENCIA. INTRODUCCIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

MARCOS BERMÚDEZ ÁVILA 651

I. La cooperación jurídica internacional 652

1. *Materias objeto de cooperación entre los Estados (ámbito objetivo)* .. 652

2. *El marco jurídico: los distintos instrumentos de cooperación y su ámbito geográfico de aplicación* 654

3. *La Ley de Cooperación Jurídica Internacional (L. 29/2015, de 30 de junio)* 659

4. *Recursos a disposición de los operadores jurídicos* 659

II. La cooperación jurídica internacional en materia de insolvencia. Guía práctica del Reglamento (UE) 2015/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, sobre procedimientos de insolvencia 661

1. *Ámbito de aplicación. Derecho autónomo / REI* 662

2. *Procedimiento de insolvencia principal y secundario de insolvencia (principio de «universalidad mitigada»)* 662

3. *Competencia. Grupos de sociedades / COMI (center of main interest) / fórum shopping (As. Eurofood)* 663

4. *Competencia. La comunicación previa del inicio de negociaciones y la suspensión del procedimiento secundario* 663

5. *Ley aplicable. La elección de la ley aplicable al contrato vs la ley del Estado de apertura (As. Vinyls Italia)* 664

6. *Reconocimiento vs Exequatur* 664

7. *Grupos de sociedades: Declaración conjunta y medidas adicionales de cooperación y coordinación* 665

32

LAS ACCIONES RESCISORIAS Y EL COMITÉ DE ACREEDORES EN LA FUTURA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE LA INSOLVENCIA

JOSÉ MANUEL MARTÍN OSANTE 667

I. Justificación de la nueva armonización en materia de insolvencia 667

II. Objeto y estructura de la propuesta de directiva de 2022 en materia de insolvencia 669

	<i><u>Página</u></i>
III. Las acciones rescisorias	672
1. <i>Nivel mínimo de protección</i>	672
2. <i>Causas de rescisión</i>	674
3. <i>Efectos de la rescisión</i>	676
IV. El comité de acreedores	676
1. <i>El papel de los acreedores: de la junta de acreedores al comité de acreedores</i>	676
2. <i>Constitución y miembros del comité de acreedores</i>	679
3. <i>Deberes de los miembros del comité de acreedores</i>	681
4. <i>Funcionamiento de los comités de acreedores</i>	682
4.1. <i>Métodos de trabajo del comité de acreedores</i>	682
4.2. <i>Función, derechos, obligaciones y competencias del comité de acreedores</i>	683
5. <i>Gastos y remuneración</i>	684
6. <i>Responsabilidad</i>	685